



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Disponer la realización, edición y publicación del libro "Las Islas Malvinas: Archipiélago Argentino" cuyo autor fuera el Dr. Alfredo L. Palacios.

ARTÍCULO 2 - Facultar a la Presidencia para llevar a cabo la entrega de la obra en forma gratuita a instituciones educativas públicas, bibliotecas públicas y populares y centros de Veteranos de la Guerra de Malvinas de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del mismo, pudiendo comprender un nuevo diseño gráfico, su impresión y toda otra tarea que sea necesaria para su concreción.

ARTÍCULO 4 - Encomendar todo lo atinente a la coordinación para la entrega y difusión de la publicación a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 5 - Regístrese, comuníquese y archívese.

ESTEBAN LENZI
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nos encontramos atravesando, este año, el 40 aniversario de la Guerra de Malvinas que enfrentó a nuestra República con el Reino Unido. Dicho contexto, entendemos, es propicio para honrar, en primer lugar, a nuestros héroes de aquella gesta, así como también reivindicar los derechos soberanos de nuestro país sobre las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur.

Durante los siglos de colonialismo español en el continente americano, las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur, formaron parte de la Corona Española, pero, "desde su independencia, el Estado argentino, en su condición de heredero de los territorios australes y los espacios marítimos circundantes, ejerció sus derechos de manera permanente y efectiva. En 1833, fuerzas británicas ocuparon las Malvinas expulsando a las autoridades y pobladores argentinos que allí residían. El Gobierno argentino inmediatamente inició el reclamo por la restitución del ejercicio soberano sobre las Islas, que se sostiene de manera constante hasta nuestros días"¹.

Cuando aún resonaba el centenario de la violenta usurpación británica de las Malvinas, en 1934 el Senador nacional del Partido Socialista, Alfredo Palacios, presentó un proyecto de ley con el propósito de difundir el conocimiento de los derechos soberanos de la República Argentina sobre dichas Islas. Y lo hizo proponiendo editar un obra fundamental para la reivindicación de nuestra soberanía sobre esos territorios.

Paul Groussac (inmigrante nacido en Francia en 1848 y establecido en nuestro país desde 1886), ya en estado de avanzada edad, en el año 1910, publicó su obra "Les Iles Malouines" ("Las Islas Malvinas"), trabajo erudito,

¹ <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005671.pdf> visto el 16/03/2022



documentado, con sólidas argumentaciones en favor de las protestas y los reclamos argentinos, constituyendo el mismo, tal vez el más acabado trabajo de estudio de la cuestión Malvinas. En efecto, en sus páginas se ocupó y sistematizó detalles hasta entonces desconocidos sobre la ocupación y usurpación británicas para lo cual utilizó la valiosísima documentación guardada en la Biblioteca Nacional, que él dirigió durante décadas.

Esta obra, valiosísima desde todo punto de vista, fue desconocida para la enorme mayoría de la población argentina durante décadas, hasta que el Senador Nacional Alfredo L. Palacios presentó una incitativa de enorme importancia.

El contexto en el que se dio este debate no fue para nada menor: en la argentina de esos tiempos se estaba produciendo un fenómeno de migración interna masiva al tiempo que aún vivían y llegaban inmigrantes de diversas partes del mundo. En términos económicos se encontraba afectada por el doble impacto de la Primera Guerra Mundial, la crisis económica mundial de 1929 y los subsiguientes cambios en el modelo de acumulación y la economía argentinas.

Hacia 1934 se estaban cumpliendo 101 años de ocupación ilegal del Reino Unido de nuestro territorio y, además, nos encontrábamos inmersos en la denominada "década infame", en la que las autoridades argentinas firmaran el ominoso pacto "Roca-Runciman" que en 1933 ató nuestro destino económico al de una potencia imperial que ya mostraba signos de agotamiento y decadencia y que sin embargo, nos seguía imponiendo reglas y condiciones comerciales. Buena parte de los resortes fundamentales de nuestra economía se encontraban en manos de capitales británicos que, desde siempre, impusieron condiciones de explotación a los trabajadores y trabajadoras argentinos.



En este contexto, como ya dijimos, Palacios consideró fundamental difundir esta obra para que los argentinos y argentinas tuvieran acceso en idioma castellano, ni más ni menos que a la obra más completa y documentada hasta el momento sobre el tema: “Les Îles Malouines”, del francés Paul Groussac.

Para fundamentar su proyecto, el Senador socialista, realizó una larga alocución que duró varios días e incluso llamó la atención de la representación británica en la Argentina. En ella, Palacios expuso los argumentos que sustentan el reclamo, repasando la historia del archipiélago desde el siglo XVI y rechazando documentalmente los títulos esgrimidos por Gran Bretaña.

El resultado fue Ley 11.904², aprobada con el voto unánime de ambas cámaras en septiembre de 1934. En la misma se disponía que la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares tradujera “Les Îles Malouines”, y confeccionara un compendio, a fin de ser distribuido gratuitamente en los establecimientos educativos de todo el país. De esta forma, los institutos de enseñanza de la República Argentina contaron con la obra de Paul Groussac lo que implicó un hecho sumamente importante para acercar la Cuestión Malvinas a las aulas de todas las escuelas del país.

² Reproducimos el cuerpo de dicha Ley:

Proyecto del Senador Socialista, Alfredo Palacios, convertido en ley N° 11904, el 26 de Septiembre de 1934.-
El Senado y la Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º: Siendo necesario que todos los habitantes de la República sepan que Las Islas Malvinas son Argentinas y que Gran Bretaña, sin título de soberanía, se apoderó de ellas por un abuso de la fuerza; encomiendase a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, la publicación oficial de la obra de Paul Groussac “Les Ites Malovines”, hasta ahora inédita en español.

Art 2º: La edición ordenada contendrá fielmente el texto, las notas y los documentos que figuran en el original francés (edic. 1910)

Art 3º: El Presidente de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, traducirá al español el citado libro y a la vez, sintetizará su contenido sustancial, en un compendio, que se imprimirá por separado.

Art 4º: De cada uno de esos volúmenes se harán ediciones populares, que la Comisión distribuirá, gratuitamente, entre las bibliotecas del país y del exterior, así como entre las instituciones con las que se mantenga el canje internacional. De la edición del compendio, se hará una tirada especial, destinadas a los institutos de enseñanza de la Nación.

Art 5º: El Poder Ejecutivo entregará, de Rentas Generales, a la Comisión Protectora de Bibliotecas, a los fines del cumplimiento de esta ley hasta la suma de treinta mil pesos moneda nacional.

Art 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alfredo L Palacios



Ahora, con el presente proyecto, estamos proponiendo re editar el libro conocido como “Las Islas Malvinas: Archipiélago Argentino” que incluye por una parte la obra de Paul Groussac, “Las Islas Malvinas” y por el otro, la extensa, minuciosa y pormenorizada exposición del entonces Senador nacional, Alfredo Palacios argumentando a favor de la edición de dicha obra.

Entendemos que un proyecto así, en el marco de este año, es de gran relevancia para la construcción de la memoria colectiva en torno a nuestra soberanía vulnerada desde hace casi dos siglos. Entendemos, al igual que Groussac y Palacios, que es muy difícil querer y defender lo que no se conoce, por ello, este proyecto de resolución.

Finalmente deseo concluir la argumentación de este proyecto de resolución con las propias palabras del Alfredo Palacios: “El derecho de nuestra Argentina a la soberanía de las Malvinas es innegable. A pesar de ello, una de las naciones más poderosas del mundo, abusando de la fuerza, las mantiene en su poder. Es imperioso que el pueblo conozca su derecho. Los argentinos no hemos reverenciado nunca a la fuerza y a la riqueza, sino a la justicia. La justicia fue nuestra empresa. Nuestro país está destinado a iniciar una nueva orientación en la evolución social, que se fundamente en la colaboración y en la solidaridad para superar la competencia que muchas veces tiene carácter brutal; también en la exaltación de los valores humanos para lograr que se sobrepongan al poderío de las cosas. Se ha dicho que las naciones, como entes de razón, sólo se mueven a impulsos de intereses o de conveniencias nacionales: les falta el órgano del corazón y les sobra el instrumento del cálculo. Hay, sin embargo, una excepción en la historia. Es la Argentina³”.

³ <https://www.elhistoriador.com.ar/alfredo-palacios-sobre-la-soberania-de-las-islas-malvinas/> visto el 16/03/2022



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

ESTEBAN LENZI
Diputado Provincial